



Expediente nº:	997/2021
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	IU-EQUO. MOCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE CARGAS FISCALES A LOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y NEGOCIOS DE MOTRIL
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

PROPUESTA PARA LA REDUCCIÓN DE CARGAS FISCALES A LOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y NEGOCIOS DE MOTRIL

Los pequeños comerciantes y negocios de Motril están resultando gravemente perjudicados por las consecuencias de la crisis económica provocada por la Covid-19. Las diferentes medidas de apoyo desplegadas desde las distintas administraciones se están desvelando insuficientes o inadecuadas, no logrando compensar la reducción de la actividad y de la facturación que se ha producido, por lo que su viabilidad en el corto plazo, en muchos casos, resulta cuestionable.

El Ayuntamiento de Motril publicaba el día 9 de diciembre pasado en el Boletín Oficial de la Provincia una Convocatoria para la concesión de urgencia de ayudas económicas a negocios del municipio de Motril con establecimiento físico abierto al público afectados por el cese de la actividad debido a la declaración del estado de alarma por la Covid-19, así como feriantes y vendedores ambulantes.

Para ello, en una operación urgente de ajuste del presupuesto municipal, destinaba 400 mil euros para subvencionar a los sectores de la ciudad más afectados por las nuevas restricciones sanitarias, el comercio y la restauración motrileños.

El objetivo de estas ayudas, según se recoge en su convocatoria, es proteger el interés general de la población de Motril, concretamente dando soporte económico al comercio minorista local para promocionarlo e impulsarlo y minimizar el impacto de la crisis económica provocada por la Covid-19.

De este modo se concederá desde el Ayuntamiento una cuantía única de 1.000 euros a cada uno de los solicitantes que sean titulares de la actividad económica cuyos establecimientos hayan tenido que suspender su apertura al público, atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 8 de noviembre de 2020 por la que se modulan los niveles de alarma 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del Covid-19 en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Una medida anunciada por la alcaldesa de Motril en los medios de comunicación como



extraordinaria, inédita en el Ayuntamiento y fundamental para ayudar a los sectores afectados, explicando que el sistema de ayudas directas es la opción más justa, más rápida y la que conlleva menos burocracia.

La alcaldesa se comprometió a que las ayudas llegaran a los pequeños autónomos afectados antes de que finalizara el año.

El pasado 19 de enero el Ayuntamiento de Motril anunciaba que iniciaba el ingreso de las ayudas económicas al comercio y la hostelería, informando que finalmente, durante el plazo de presentación de solicitudes se habían registrado un total de 382 solicitudes, de las que 192 han sido aprobadas y 190 denegadas por el incumplimiento de alguno o algunos de los diferentes requisitos.

Teniendo en cuenta que la ayuda máxima a conceder es una cuantía única de 1.000 euros a cada uno de los solicitantes, el importe total de dichas ayudas ascendería, inicialmente, a 192.000 euros, 208.000 euros menos que la cantidad destinada a financiar estas subvenciones.

El resultado fallido de esta convocatoria, a nuestro juicio, pone de manifiesto una mala gestión del gobierno local, que no ha valorado suficientemente el alcance de la convocatoria con los requisitos exigidos, por lo que deja fuera a un importante número de comercios y de pequeños negocios de Motril.

A la vista de la insuficiencia de estas ayudas económica a los negocios y del incumplimiento del objetivo que se planteaba su concesión “dar soporte al comercio minorista para promocionarlo e impulsarlo y minimizar el impacto de la crisis económica provocada por la Covid-19”, es necesario reformular el planteamiento de las medidas de apoyo al comercio de proximidad motrileño.

Desde este Grupo Municipal no ha dejado de mantenerse que la rebaja de las cargas fiscales que soportan los comerciantes puede ser una medida más efectiva para apoyar al pequeño comercio en su lucha por su supervivencia, disminuyendo la tasa por recogida de residuos, la cuantía del importe de las licencias de apertura y bonificando los recibos de agua, así como la reducción del IBI a los comerciantes en determinados supuestos.

Estas tasas y tributos municipales han seguido cobrándose con normalidad durante el año 2020 y están preparándose para su tramitación las del período 2021, a pesar de haberse visto restringida la actividad de los comercios en torno a nueve meses con la consiguiente merma en la facturación durante esos períodos.

No parece razonable, por ejemplo, que la tasa de basura que se está cobrando a los pequeños negocios no haya sido objeto de la menor reducción durante este período, a pesar de que muchos de ellos no hayan generado residuos o basura, debido a su inactividad comercial.

Este Grupo Municipal presentó el pasado mes de mayo una propuesta de medidas y actuaciones para favorecer e incentivar el comercio local de Motril con los objetivos de contribuir a su reactivación, facilitar la adaptación de las pequeñas empresas y



trabajadores y trabajadoras autónomas a las nuevas circunstancias sobrevenidas y el mantenimiento y creación de empleo en el sector.

Una propuesta que se articula en torno a cuatro ejes de actuación: estrategias de apoyo, medidas dirigidas a pymes y autónomos, incentivos fiscales y comercio online. Esta propuesta incorporaba, incluso, las fuentes de financiación para llevar a cabo dichas actuaciones.

La propuesta no ha merecido el interés ni la consideración del gobierno local.

El pasado mes de septiembre, también se presentó para su consideración por parte del Pleno, una moción para favorecer e incentivar el comercio local de Motril, en la que se proponía la modificación de las ordenanzas fiscales 6 y 8 conforme lo acordado por el pleno de la Corporación en reiteradas ocasiones, así como en las tasas de recogida de residuos, ocupación de vía pública y vados de limitación de estacionamiento en los recibos del 2021.

La moción fue rechazada por la mayoría del Pleno.

Por todo ello, se eleva a La Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERA. - Destinar la cantidad que, finalmente, no se dedique a las subvenciones previstas en la convocatoria para la concesión de urgencia de ayudas económicas a negocios de Motril a compensar el importe de las tasas e impuestos municipales (recogida de residuos, IBI en determinados supuestos) que tendrán que hacer efectivos los pequeños comercios durante 2021, de acuerdo con un criterio de proporcionalidad con el tiempo de actividad efectivo.

SEGUNDA. - Modificar la Ordenanza fiscal nº 6, Tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos, conforme a lo acordado en diferentes Acuerdos del pleno en los meses de enero, abril y noviembre de 2018:

- Art. 6. Cuota tributaria y tarifas. Actividades inocuas. Reducir el cuadro de tarifas siguiendo un criterio de progresividad fiscal de manera que se minore la tarifa de los locales con menor superficie y se incremente proporcionalmente la de aquellos que disponen de más metros cuadrados de superficie total.

- Art. 8. Normas de Gestión. Suspender provisionalmente, desde la entrada en vigor del primer de alarma aprobado el 14 de marzo la aplicación del punto 5. "Se considerarán caducadas las licencias si después de concedidas transcurren más de tres meses sin haberse producido la apertura de los locales, o si después de abiertos se cerrasen nuevamente por período superior a seis meses consecutivos".

TERCERA. - Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical a la compensación del importe de los recibos del agua facturados a los pequeños negocios, desde el mes de marzo de 2020 y hasta el fin del estado de alarma vigente, reduciendo su cuantía fija proporcionalmente a la actividad desarrollada.



CRIPTOLIB_CF_Firma